

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que el día en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 224, de 22 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las 3 plazas de Limpiadores/as en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Considerando que en el BOE de 6 de Abril de 2024, se publicó la apertura de plazo de presentación de instancias para las 3 plazas de Limpiadores/as (por concurso) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Es por todo cuanto antecede, que esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVE

PRIMERO. Admitir a los siguientes candidatos para el desarrollo del proceso selectivo:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARIA CAMACHO GÓMIZ	.....519N
MONTSERRAT SÁNCHEZ CANTOS	.....855Z
MARÍA ROSARIO CAMACHO CRUZ	.....746G

SEGUNDO. Nombrar al siguiente Tribunal:


- Presidenta. Estibaliz Merino Loza (Secretaria-Interventora Ayuntamiento Alhama de Almería)
- Suplente: Eva María Rodríguez Aparicio (Administrativa Ayuntamiento de Castro de Filabres)
- Vocal: Antonio Luis Yélamos Prieto (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Fiñana)
- Suplente: María Dolores Giménez Segura (Técnico Innovación Tecnológica Ayuntamiento de Rioja)
- Vocal: María Del Carmen Mesas López (Promotora Cultural del Ayuntamiento de Benahadux)
- Suplente: Maria de los Ángeles Pérez (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Canjayar)
- Vocal: Francisco José Hidalgo Guerrero (Administrativo Ayuntamiento de Rioja)
- Suplente: José Antonio Bonachela Mesas (Jefe de Asesoramiento de Recursos Humanos de la Diputación de Almería)
- Secretario: Demetrio Cañada Cobos (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Gádor)
- Suplente: Mariano Ródenas Navarro (Jefe de Asesoramiento Económico Diputación de Almería)

TERCERO. El Tribunal se constituirá el día 8 de Mayo de 2024 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de la Villa de Gádor a las 10:00 horas de la mañana.

CUARTO. Publicar este Decreto en el BOP de Almería y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Código Seguro De Verificación	s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	29/04/2024 14:19:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Lourdes Ramos Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	29/04/2024 14:19:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s4jX9fpglpSgm7gy1nF2EA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

